

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 02 de julio de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

1. Siendo procedente la solicitud elevada por la parte actora que reposa a folio 61 del cuaderno principal, téngase para todos los efectos legales como nueva dirección para notificación de la demandada DANIELA FLOREZ NOVA, la 1255 west 53 street apto. 312, Hialeah, Florida, United States of North America.
2. En atención al poder que reposa a folio 62 del cuaderno principal, se ordena reconocer personería para actuar en el presente proceso al abogado RENE TOSCANO PABON como apoderado de la demandada MARIA VICTORIA FLOREZ COTES, en los términos y para efectos del poder conferido.
3. **SE REQUIERE** a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación personal de la parte demandada los señores DANIELA FLOREZ NOVA, ALBA LUCIA FLOREZ RANGEL y JAIRO FLOREZ ROJAS, de conformidad con lo consagrado en los arts. 291 y 292 del C. G. del P.
4. **SE REQUIERE** a la parte demandante para que lleve a cabo el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante ALBERTO FLOREZ FLOREZ, conforme lo dispone el art. 108 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **06 de julio de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. **053**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM